

EL MENSAJERO.

DIARIO DE LA MAÑANA



Bogotá, miércoles 21 de noviembre de 1866.

NUM. 18.

VOL. I.

EL MENSAJERO.

NECESIDADES DEL PAÍS.

Hai verdades nunca suficientemente repetidas, sobre todo mientras la práctica no las ha sancionado; i de esta clase son las que vamos a enunciar, probablemente no por última, ni siquiera por penúltima vez. Censurábasele a Voltaire que se repetía en sus escritos: i bien, contestó el filósofo, mientras no se corrijan, me seguiré repitiendo.

¿Cuáles son las necesidades preferentes del país? Será una reforma constitucional? de ninguna manera. Un empréstito extranjero? tampoco: bastantes humillaciones nos han acreado ya los que estamos pagando. ¿Decretos de honores a los vivos? Su prodigalidad es un signo de decadencia moral. Pensiones i recompensas militares? Debemos contentarnos con las que ya disfrutamos. Billetes de tesorería i bancos del Estado? Dios nos libre. Decretos sobre marina nacional? Menos. Marina nacional? Mucho menos.

Lo que el país necesita es confianza, i seguridad, en primer lugar; es decir, respeto profundo, reverente por la ley de parte de los funcionarios del órden administrativo; administración de justicia pronta, i eficaz, en el órden judicial. Sin lo primero no hai confianza; sin lo segundo no hai seguridad: i donde no hai seguridad ni confianza, la paz no es un hecho natural sino una violencia. Tampoco ella da fruto a la sociedad sino la acompañan aquellos dos elementos, único abono que la fecunda.

El respeto a la ley i la cumplida administración de justicia o sea el buen servicio público, exige un escójjido personal en los funcionarios públicos de todas las jerarquías, el cual no se consigue sino mediante una remuneración equitativa i puntualmente pagada.

El arreglo i solvencia de la hacienda pública tanto nacional como de los Estados es otra de las preferentes necesidades. I fuerza nos es lamentar el triste cuadro que bajo este aspecto ofrecen el Tesoro federal i los de los Estados, con dos excepciones que aun no son del todo satisfactorias.

Catastros escrupulosamente levantados serian el principio de la mejora fiscal de los Estados. Con oficinas estadísticas para formarlos sobre un plan previa i cuidadosamente trazado, llegarían a tenerse en pocos años i con un gasto de no mucha significación datos suficientes para adoptar el sistema tributario mas provechoso, i para poder sacar de sus efectos i de su elasticidad un buen catastro es casi imposible organizar con justicia el sistema tributario de un Estado.

Organizada la Hacienda federal i la de los Estados, ya se puede esperar que anden en cada distrito por lo menos escuelas, que se paguen maestros diligentes, i que se trabaje con celo en la apertura i mejora de vías de comunicación, que son las otras dos premiosas necesidades para el progreso del país.

La escuela primaria es el segundo bautismo del hombre. Ella le quita esa corteza áspera i ruda que lo aísla de los demás hombres, aun viviendo entre ellos; ella despierta su espíritu i pone en ejercicio estas tres facultades, útiles mas que a nadie al trabajador de los campos i al artesano de las ciudades: el cálculo, la prevision i la prudencia, facultades por lo jeneral inertes en el hombre que no sabe leer.

En un réjimen fundado en la restriccion del sufragio, como el que existe en casi todos los Estados, abrir escuelas es hacer ciudadanos, cumpliendo un deber premioso.

Saber leer i escribir es una condicion de independencia personal. I si ventajas de otro jénero, como la riqueza, pueden simularla, nunca la dan plena i perfecta. El hombre que necesita la forzosa intervencion de un tercero para su correspondencia privada, para representar sobre la mas lijera trasgresion de sus derechos a la autoridad municipal, para firmar sus obligaciones, para declarar en juicio, para conocer sus derechos, para saber el monto de su contribucion, i que no tiene seguridad de que se le hayan leído, ni escrito con fidelidad sus cartas, de que se haya representado a la autoridad lo que él queria, de ser solo las contraidas las obligaciones que firmó, de que se haya estendido su declaracion como la dió, de que se le hayan reconocido los derechos que adquirió, i de ser el impuesto que paga el que realmente le toca, carece de independencia personal, cualesquiera que sean sus otras circunstancias.

Si ademas este hombre es un proletario, no tendrá mas ideas que las que su cura, que puede no tenerlas o tenerlas absurdas, logre inculcarle, ni mas voluntad que la que éste, el gamonal del terruño i el señor alcalde le quieran inspirar.

Aletargado el sentimiento íntimo de sus deberes, sin ideas de dignidad personal, sin nocion ninguna delicada, indolente hácia las desgracias de sus semejantes, estará en todos momentos estípidamente dispuesto al mal, nunca a evitarlo. La escuela le da el conocimiento de sus deberes, i abre su cabeza a la corriente de las ideas, alejándolo tanto mas del crimen cuanto mas lo haya sustraído a la indolencia i a la estupidez. La escuela combate el crimen mejor que la penitenciaría; i por lo mismo da mas seguridad un buen sistema de instruccion primaria que el mejor réjimen penal. Regístrese la estadística criminal de nuestros países i se encontrará que la mayor parte de los crímenes, en especial los mas feroces i alarmantes i casi en su totalidad los de hurto i robo, tienen por autores jentes que no saben leer ni escribir.

El delito es por lo regular falta de cálculo i de prevision, i ya hemos dicho que la escuela desarrolla estas dos facultades. Sin la moralidad el hombre vive oscilando entre las necesidades i el crimen; i no hai otro medio de despertar

la moralidad que la escuela: ella es un estimulante aplicado a la sensibilidad moral. La enseñanza suaviza el carácter, da hábitos de sociabilidad, i ofrece horizontes i caminos nuevos a la intelijencia i el trabajo. El hombre mientras mas apto, mas léjos está de la miseria, i la miseria es en las clases menesterosas un jérenen inagotable de vicios i de crímenes: enseñarlas es conferirles aptitudes, i cegar la fuente mas abundante de perturbaciones al derecho individual. Por esto la ignorancia de las masas produce accion popular.

La instruccion primaria, revelando las naturales disposiciones del hombre, lo pone en capacidad de adelantar su educacion en el sentido que ellas requieran, i de este modo muy pocos talentos superiores se pierden para la sociedad. La falta de instruccion en los primeros años deja por el contrario adormecidas esas disposiciones, que la vida animal acaba por estinguir del todo. Poned en la mente del jenio los primeros rudimentos i él hará por sí solo el resto de su carrera.

El hombre que sabe leer i escribir puede por medio de los placeres dulces de la lectura dar algun esparcimiento a su espíritu en las horas de descanso i soledad. El ignorante busca la distraccion en la bebida embrutecedora, i en los torpes desarrreglos de una vida sin moralidad ni ideas.

Careciendo de instruccion primaria los labradores i los artesanos, el progreso entre ellos de la agricultura i de las artes será lento i difícil, al paso que la rutina no les permitirá elevarse sobre su primera i miserable condicion. El resultado para la sociedad será una pérdida jeneral de fuerzas i de comodidad, que de rechazo vendrá a reagrar la triste condicion del proletario. No hai terreno que no pueda adaptarse por medios artificiales a algun jénero útil de cultivo, o cuyas fuerzas productivas no puedan multiplicarse. Pero ¿cómo aplicará estos medios quien no los puede estudiar? ¿Cómo se aprovechará de las lecciones de las artes o de las ciencias quien no está iniciado en su santuario? I no se necesita poseer elevados conocimientos para aprovecharse de estas lecciones: frecuentemente basta saber leer.

Dijimos ántes que la escuela es el segundo bautismo del hombre; ahora agregamos que es su bautismo republicano. Mientras las masas permanezcan en la ignorancia, en que hoy están las nuestras, la igualdad ante la ley será una quimera, para el que la ignora, para el que no puede leer el catastro por que se cobra el impuesto, para el que no puede leer su causa si llega a ser enjuiciado, para el que no puede cerciorarse de si se ha guardado fidelidad al estender su confesion indagatoria, para el que es rechazado de las urnas electorales o no tiene seguridad de ser su propio voto el que ha depositado en ellas, para el que al otorgar un documento tiene que confiar por fuerza en el que se lo lee, para el que no puede leer los títulos de su

propiedad, ni los motivos de los decretos o resoluciones que contra él se dicten.

No nos detendremos a enumerar las ventajas de la educacion de las mujeres: su importancia tiene tal preeminencia que si en algun distrito no fuere posible fundar dos escuelas, deberia optarse sin vacilar por la de niñas. Educando a la mujer se establece una escuela en cada hogar. La madre de familia cuando ha adquirido el conocimiento de las primeras letras, inocula en sus hijos cierta delicadeza de gusto i de sentimientos que les hace apetecer la instruccion, instruccion que ella es solícita en procurarles.

El buen servicio municipal, el primero i mas útil de los servicios públicos i la base del gobierno republicano, no puede prestarse por funcionarios que no sepan leer i escribir; pero en la jeneralidad de nuestros distritos es frecuente ver a los jueces i a los alcaldes firmar por tercera mano. ¿Qué garantía pueden dar, qué confianza inspirar, esta clase de funcionarios, por más probos que se les suponga? Ellos serán instrumentos del magnate o del tinterillo que se coloque a su lado, i estarán espuestos a caer a cada momento en las redes que la malicia les tienda.

Por lo que hace a vías de comunicacion, ellas son el complemento i el auxiliar de la enseñanza primaria. Sus servicios son de dos especies: de produccion i de ahorro. Abriendo mercados a los productos del suelo i facilitando los cambios, prestan el primero; abaratando los fletes, disminuyendo los gastos i los riesgos i elevando el salario, prestan el segundo. Especialmente por el ahorro que ocasionan es por lo que son mas útiles las buenas vías de comunicacion.

Procurar un ahorro jeneral, elevar el precio de los salarios, facilitar los cambios i aumentar la produccion, es mejorar la suerte del trabajador; es facilitarle la subsistencia, permitiéndole pasarse sin el servicio personal i constante de sus hijos para que pueda enviarlos a la escuela. I hé aquí cómo las vías de comunicacion se enlazan íntimamente con la instruccion primaria. Cuando la condicion del proletario es muy trabajosa, cuando su salario no le alcanza para mantener su familia, no envía a la escuela a sus hijos; los concierta o los lleva consigo a las tareas para aumentar el salario: no piensa en educarlos sino en beneficiarlos. I a fe que en ocasiones le es difícil pensar en otra cosa.

Con las vías de comunicacion se roturan los campos, se desarrolla la industria, se proporciona trabajo al proletario, se combate la miseria i se jeneraliza la comodidad.

Educado el pueblo en los elementos civilizadores de la vida social, i facilitados los cambios por medio de buenas vías de comunicacion, se llega al fin a desarrollar en cada localidad su propia industria, esto es, aquella para la que la naturaleza la ha adaptado de preferencia; lo cual influye de una manera po-

derosa en el desarrollo i prosperidad de sus moradores.

Pero al esponder la urgente necesidad de vías de comunicacion, no es nuestro ánimo insinuar que ellas deban ser acometidas por el Gobierno general ni por los de los Estados. Estamos persuadidos de que en tal caso dejarían de ser un bien para convertirse en un positivo mal, de que costarían mas de lo que producirían, de que enervarían mas fuerzas de las que desarrollarían, i de que probablemente serían mal escogidas i peor servidas. Este ramo debe dejarse a la iniciativa privada, sin otro auxilio de parte de los Gobiernos general i seccional, que seguridad, paz i a lo sumo la garantía de un interes módico i por tiempo limitado. El comercio i la industria que son los que necesitan los caminos, sabrán trazarlos mejor que el Gobierno, i hacerlos mas baratos: si confiando en la paz i en la seguridad no los hacen, tampoco debe hacerlos el Gobierno, que no tiene por qué afanarse por los intereses industriales del país mas que los mismos interesados. Si se necesitan capitales extranjeros, reconocida la utilidad de una empresa, esos capitales serán obtenidos por las compañías privadas mas cómodamente que por el Gobierno. No hai tampoco razon alguna por que hubiera de convenir a la sociedad una empresa cuando acometida por el Gobierno, i no cuando acometida por el interes privado que en Inglaterra i los Estados Unidos ha dado solucion a los mas áridos i gigantescos problemas.

No sucede lo mismo respecto a la instruccion primaria. Aqui por interes comun el impulso debe venir del Estado o ser apoyado por él. Sin la iniciativa o el concurso oficial, la instruccion primaria es lenta, difícil i casi imposible. Sin la intervencion del Estado la instruccion primaria no puede ser gratuita, i sin esta condicion es inaccesible a las masas. Por otra parte, si los beneficios indirectos de la instruccion son comunes, los directos, los inmediatos son individuales, i precisamente aquel a quien este interes debiera estimular, no alcanza a conocerlo, de modo que su interes no lo mueve. No así cuando una generacion ha sido educada, porque ésta ya educará a la siguiente sin mayor esfuerzo del Estado. El padre que sabe leer i escribir, hará que sus hijos aprendan siendo ésta una lei que solo en

especiales circunstancias falla.

Eduquemos, pues, al pueblo si queremos la República i la libertad práctica, si queremos de buena fe combatir el pauperismo, fortificar la moralidad, i disminuir los delitos. Eduquemos al pueblo si queremos ver prosperar la industria, desarrollarse el comercio, estrecharse las relaciones, suavizarse las costumbres. Eduquemos al pueblo si queremos basar la organizacion social en la familia, i la familia en las fruiciones de los sentimientos benévolos.

Educación al pueblo es elevar el nivel social, moral i económico. Ningun país es verdaderamente grande si el pueblo es ignorante, ni es débil si el pueblo está educado. La educación del pueblo que es lo que constituye el carácter nacional, es la única positiva garantía de las libertades públicas. Pero no se olvide que sin la enseñanza gratuita es imposible la instruccion popular.

Enseñanza gratuita para el pueblo; hé aquí la divisa del verdadero patriota i del republicano sincero.

Solo cuando el pueblo es ignorante se le engaña.

Solo cuando está embrutecido se le tiraniza.

REVISTA INTERIOR.

El diario de palacio supone un caso de exagerada reclamacion por suministros, i no negaremos nosotros la verosimilitud de su hipótesis en cuanto a algunos reclamantes, testigos, &.

Pero el diario del señor general Mosquera dice: "Los testigos, los peritos, los avaluadores i el *Agente del Ministerio público salieron a pedir de boca.*"

I luego agrega: "Por un caballo, dos yeguas, tres mulas, un reño de enlazar, una silla, una carabina, veinte reses i una noche de pastaje, *la Corte suprema federal, en última instancia, le mandó pagar a don Chepe \$ 10.000!! del Erario público.*"

Como se ve, el diario del Poder Ejecutivo señala al *Agente del Ministerio público como al pedir de la boca* de los reclamantes que roban, i se admira dos veces (!!) de la sentencia de la Corte federal en los negocios de suministros.

¿Qué motivo, qué derecho tiene el Poder Ejecutivo para hacer tan indebido ataque al señor Procurador i a los señores Magistrados de la Corte?

Si las leyes permiten el fraude, si la tarifa de pruebas no es buena, ¿tienen

la culpa el Ministerio público i los jueces de derecho? ¿Tienen ellos autoridad para prescindir de lo actuado i de las leyes vijentes i sustituirlos con su parecer o sus simpatías?

¿Habrá un país que no sea el nuestro en donde se forme cargo al poder judicial porque se ajusta al tenor de la lei?

¿Habrá otro país en que el Poder Ejecutivo sea el que haga esos cargos?

¿Se costeará en algun país con los fondos nacionales un papel en que hasta los mas altos tribunales sean incriminados por no someter su conciencia legal a las insinuaciones atentatorias del señor Presidente?

Es un fenómeno único en nuestra historia el que ahora tiene lugar. La oposicion ataca las arbitrariedades, denuncia los abusos, contraria las tendencias oficiales anarquizadoras; pero prescinde de las personas, respeta la honra privada. I es el Poder Ejecutivo quien atropella por todo i ni individuos, ni tribunales, ni Estados escapan de la ira escarneadora del diario de palacio!

—Dice "El Comercio" de Cúcuta con fecha 25 de octubre lo siguiente:

El poder ejecutivo nacional insiste en el cumplimiento de sus providencias sobre diezmo i formacion de inventarios de las alhajas, vasos i ornamentos destinados al servicio del culto católico en la Republica, i los señores arzobispo de Bogotá i obispo de Pamplona le niegan al Ejecutivo la facultad que tenga para intervenir en estas cosas. Tambien se ha denegado el primero de los preladados citados a dictar orden alguna para que sea desconocido como obispo de Pasto el señor Juan Manuel García Tejada. Las notas cruzadas sobre tan delicados negocios entre el Gobierno i el señor Arzobispo se encuentran publicadas en el *Registro Oficial* que ha reemplazado al *Diario Oficial*, i las del señor Toscano las hemos recibido en forma de folleto. Entrar en un análisis detenido de estos documentos, seria una obra larga e inoficiosa, porque, a nuestro modo de ver, no hai quien no comprenda que, después de separada la iglesia del estado i admitida la libertad de cultos, como se ha hecho en Colombia, el gobierno no puede tener otra intervencion en los asuntos religiosos que la que le da, i en los términos que la establece, la lei sobre suprema inspeccion de cultos; pero no interponiendo sus disposiciones de un modo que no corresponde al fin que se ha propuesto la lei, como tenemos la pena de observar lo ha hecho el Ejecutivo, sino de la manera conducente a obtener ese fin; es decir: "para sostener la soberanía nacional, mantener la seguridad i tranquilidad públicas, e impedir toda perturbacion de la paz general" que es el objeto expresamente atribuido por el artículo 2.º de la lei citada al ejercicio del derecho de la suprema inspeccion.

No sabemos cómo pueda atacarse la soberanía nacional, ni alterarse la seguridad i tranquilidad públicas, ni perturbarse la paz con el

hecho de que se cobre una contribucion con el nombre de diezmo, porque el clero no tiene a su disposicion otra arma que la conciencia i ésta no puede obrar sino individualmente para obligar al que la tenga a contribuir para los gastos del culto. Si el clero hace uso de escamuniones a fin de obtener esa otra contribucion, los fieles que las respetan, contribuirán porque su conciencia se lo impone; los que no las temen, ocurrirán al as autoridades competentes en busca de la proteccion que crean se les debe por el gobierno en este particular, si consideran abusivo i criminal el procedimiento del clero. En esto como en otras cosas hai que dejar obrar el interes particular, porque es mejor vijilante de los derechos individuales, sobretodo cuando las instituciones del país han querido formar ciudadanos libres, no ilotas.

El señor obispo de Popayan ha contestado en pocas palabras al Gobierno su nota sobre diezmos, sin entrar a discutir sobre el derecho que tenga el clero a cobrarla ni la facultad del Ejecutivo para intervenir en estos asuntos. Se limita el señor Tórres a manifestar que en su diócesis tiene reglamentada la contribucion voluntaria, i que las oblaciones de los fieles para sostenimiento del culto i los ministros, entran en la tesorería del culto en la cual se distribuye entre los partícipes cada mes lo que se colecta.

Tambien manifiesta el señor obispo que la contribucion voluntaria produce muy poco, i que espera a que con el tiempo i sus exhortaciones obtendrá mejores resultados sin necesidad de imponer censuras ni ninguna otra clase de apremio canónico.

Aplaudimos esta contestacion del señor Tórres, nos parece muy cuerda i la que creemos han debido dar los señores arzobispo i obispo de Pamplona para evitar escándalos i obtener resultados mas provechosos.

Nosotros apelamos al buen juicio del clero i al desce que anima a todos los ciudadanos en general de conservar la paz, para que, sin sacrificar la libertad, nos salve la abnegacion patriótica de los horrores de una nueva guerra. Que no haya sobre la arena, sino un solo diuista.

—Nos escriben de Ambalema con fecha 16 de noviembre:

Han llegado tres reses, una hembra i dos machos, *traídas por el señor Mauri Uribe*, de la mejor calidad que se conoce en Holanda. Desahinta oír referir los gastos que ha hecho el señor Uribe en el trasporte de estos animales, que por cierto son particulares por su inmenso desarrollo; pero se disipa el desahinto al saber la inmensidad de leche que da cada vaca. Una res hembra murió en el camino; ojalá que las restantes se conserven i pueda conseguirse su multiplicacion, pues es un bien positivo el que recibirá el país.

DOCUMENTOS HISTORICOS.

"EL ALARMA."

AÑO DE 1829. } NÚMERO 3.º

Resumen histórico.

IV.

Prescindiendo de aquellas bases i garantías comunes, que hace tiempo están

go, un exámen mas prolijo me persuadió de que se habia intentado dibujar un cabrito.

—Ah! Ah! le dije, por cierto que no tengo derecho para haceros burla, un millon i medio contante es cosa demasiado seria para prestarse a las chuscadas; pero me parece que estais muy lejos de añadirle otro anillo a vuestra cadena, i que no encontraréis conexión entré vuestros piratas i una cabra. Los piratas, bien lo sabeis, no tienen nada de comun con las cabras, que son del resorte de los pastores.

—Pero yo acabo de decir que esa figura no era una cabra.

—Convenido! ¿un cabrito no es poco mas o ménos la misma cosa?

—Poco mas o ménos, pero no enteramente. Habeis oído hablar de un tal capitán Kidd? Vén el acto en ese animal una especie de firma en jeroglífico. Digo firma porque su posición el pergamino me sujió esa idea. De esta calavera del extremo opuesto venia sello o un timbre. Pero lo que me aflijó fué la ausencia de todo lo demás, del mismo de este supuesto documento, del mismo contexto.

—Presumo que esperabais encontrarla entre la estampilla i la firma.

—Alguna cosa parecida. Lo cierto es sentir arrastrado irresistiblemente por el timbre de una inmensa fortuna. No podido decir por qué. Era, quizá, un deseo convicción; pero creéis que las patotas de Júpiter acerca del escarabajo meron un singular efecto? I despues ese cúmulo accidentales i de coincidencias; ¿no era en vuestro idioma un *Kid* en inglés significa cabrito.

FOLLETIN.

EL ESCARABAJO DE ORO.

TRADUCIDO PARA "EL MENSAJERO" por Luis Bernal.

(Continuacion.)

Probablemente recordais que cuando me acerqué a la mesa a hacer el trazo del coleóptero, no habia papel en donde solia haberlo. Lo busqué en los cajones i tampoco habia. Me esculé los bolsillos, esperando tener algunas cartas viejas, i lo que encontré fué el pergamino. Si detalle tan minuciosamente el modo como me hice al pergamino, es por lo raro de las circunstancias.

Me traté sin duda de visionario; pero desde entonces establecí una especie de enlace, juntando dos eslabones de una gran cadena.

Una lancha habia naufragado en la costa; cerca a la lancha estaba un pergamino, no un papel, i en ese pergamino habia una calavera dibujada. Me pregunté, por supuesto, qué relacion existe entre una cosa i otra. Os responderé que la calavera es el emblema de los piratas. El pabellon con calavera se ve flamear en todos sus encuentros.

He dicho que era un pedazo de pergamino i no de papel. El pergamino es durable, casi impercedero. Las cosas de poca importancia se escriben raras veces en pergamino, porque para los usos comunes del dibujo i de la escritura mal puede compararse con el papel. Esta reflexion me sujió la idea de que la calavera debia tener cierto significado oculto. No dejé de observar la forma del pergamino, que aunque le fal-

taba una punta, se conocia que habia sido oblongo. Era una de esas tiras que se escogen para inscribir en ellas una nota, un recuerdo de alguna cosa que se quiere que dure mucho tiempo.

—Pero, le interrumpí, decís que el cráneo no estaba dibujado en el pergamino cuando hicisteis el croquis del escarabajo. ¿Cómo fué pues para encontrar alguna conexión entre la calavera i la lancha, puesto que aquella, segun lo confesais vos mismo, debe haber sido dibujada solo Dios sabe cómo i por quien! despues de que hicisteis vuestro trazo?

—Hé aquí, me contestó Legrand, en lo que estriba todo el misterio; pero en cuanto a eso ture poco trabajo, comparativamente, para descubrir el secreto. Marchaba yo hacia un resultado de raciocinamiento de este modo:

Una vez terminado el diseño lo pasé sin perderlos de vista hasta el momento en que me lo volvísteis.

Es así que vos no dibujasteis el cráneo, ni habia tampoco cerca de nosotros quien pudiera hacerlo, luego ese cráneo no tenia por origen ninguna accion humana, i sin embargo estaba allí.

Al hacer estas reflexiones traté de recordar i recordé, en efecto, con toda claridad, cada uno de los incidentes que ocurrieron entonces. El tiempo (oh! raro i feliz accidente) estaba frio i un fuego vivo ardia en el hogar. En cuanto a mí, acalorado por el ejercicio que acababa de hacer, me senté cerca de la mesa, mientras que vos os arrinasteis demasiado a la chimenea. En el acto en que os di el pergamino i en que lo examinabais, entró mi terranova i se lanzó a

refrescarle la memoria de que me debe, pues parece haberlo olvidado, sin quererlo, una vez que es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones, le aviso que está su acreedor en esta ciudad.

Por lo demás, señor doctor, siendo cada uno como Dios quiere, i como lo hacen sus criaturas favorecidas, como U, me limito a repetir un dicho de mi juventud en una de estas calles: *gracioso me sois, Melpúez mio.*
Antonio H. Pérez.

UNA PROTESTA.

Ha circulado el día de ayer una hoja suelta que contiene la representación dirigida al ciudadano Presidente del Estado i suscrita por la mayoría de los alumnos de la Escuela de Medicina. En esta representación se solicita del funcionario a quien se dirige, que en el año entrante funde en el Colegio de San Bartolomé clases de medicina en que se dé la enseñanza gratuita a los alumnos pobres de esta facultad. Suscribi gustoso el borrador de la representación que aludo, bajo la condición precisa de que se suprimieran de él ciertas frases poco respetuosas i algún tanto ofensivas a los señores miembros del Consejo de la Escuela de Medicina; i como apesar de la condición con que di mi firma, aparece publicado el borrador a que aludo con las frases cuya supresión exiji, me veo en el caso de protestar contra esa publicación, declarando por respeto a los señores miembros de la mayoría del Consejo de la facultad de Medicina, que no acepto i rechazo cuantas expresiones ofensivas hacia ellos se encuentren en la representación que ha circulado impresa.

Bogotá, 16 de noviembre de 1866.

Leontidas Salazar.

ANUNCIOS.

EL ALMANAQUE DE LA IMPRENTA CONSTITUCIONAL,
de pliego i de cuaderno,

CALCULADO PARA EL AÑO DE 1867.

Y aprobado por la autoridad eclesiástica. Se halla de venta a ocho reales docena, i a real el ejemplar en la agencia del señor Lázaro María Pérez, portales de la plaza de Bolívar, número 11 i 12, en la tienda del señor Venancio Ortiz, 2.ª calle del Comercio, número 66 i en la misma imprenta constitucional, media cuadra abajo de la iglesia de Santa Bárbara.

En los Estados se encuentra en todas las agencias de *El Iris* i *real* el ejemplar.

Ademas de su exactitud en su parte astronómica i religiosa i de muchas noticias curiosas que contiene, lleva un juicio o profecía de los acontecimientos que tendrán lugar en el año entrante.

Bogotá 1.º de noviembre de 1866.

El Editor,

Nicolas Ponton. 16—1

FABIOLA

IGLESIA DE LAS CATACUMBAS,
novela histórica escrita por el eminentísimo Cardenal Wiseman, Arzobispo de Westminster.

La general acogida que ha obtenido esta importantísima novela en Inglaterra, Francia, España, Alemania e Italia, en donde los hombres mas inteligentes le han tributado los mas brillantes elogios, llegando a ser su lectura el recreo de las familias, nos ha decidido a hacer de ella una reimpression en esta capital, con el objeto de satisfacer a los deseos de innumerables personas que la han solicitado.

No dudamos que esta obra de tan gran mérito literario, será apreciada i leída con gusto por todo genero de personas. Ella no necesita de recomendación: basta, en nuestro concepto, que haya sido escrita por un prelado tan sabio como virtuoso. El eminentísimo cardenal Wiseman es ya conocido en el mundo católico por sus elocuentes escritos sobre varias obras polénico-religiosas, en las que ha pulverizado los argumentos de los protestantes contra el catolicismo, i convertidoslos, o reducidoslos al mas vergonzoso silencio.

Nos estará por demás advertir, que los ejemplares de esta obra que han venido de Europa a esta capital, los han vendido a \$ 4 fuertes cada uno; hoy tenemos el gusto de ofrecerlos al público por la mitad de dicho valor.

La obra consta de un volumen de mas de 500 páginas, en 16.º mayor, composición compacta, encuadernada en media pasta.

Ocurrid, pues, a la librería del señor Ramírez Castro o al almacén del señor Vieto Lago, en donde se hallará de venta.

PUNTUALIDAD I HONRADEZ

Ofrece Aquilino Forero en el desempeño de los trabajos de herrería, carreteria i herraje de caballos, como sucesor del señor Miguel Forero, en el establecimiento que está frente a la pila chiquita del camellon de San Victorino. 9—1

AGENCIA DE MAQUINAS.

Unico establecimiento destinado a la importación i venta de maquinas, herramientas i aparatos científicos e industriales.

BAJO LA DIRECCION DE NICOLAS PEREIRA GAMBA. Oficina central en la esquina de San Juan de Dios, en Bogotá.

La casa se encarga: De la venta de los artículos de este género que se le consignen; De hacer pedidos a las mejores fabricas del mundo por cuenta de los que los necesitan; i De la práctica de las diligencias para obtener la concesión de patentes o privilegios exclusivos de invención o mejora.

PEREIRA GAMBA I COMPAÑIA, AGENTES I COMISIONISTAS. BOGOTA.

Con corresponsales en Medellín, Ambalema, Santamaría, Buenaventura, Cúcuta, Popayan, Panamá, etc, ciudades principales de los Estados Unidos de Colombia; Nueva York, Londres, París, Amsterdam, Amberes, San Francisco de California i otras principales plazas de comercio en el mundo. Ofrecen sus servicios en los ramos de su profesión.

De los efectos que se les consignen responden en los términos establecidos por el código de comercio, i de los fondos en metálico o todo caso, aun en el de robo o de violencia. Los almócenos son vastos i seguros en la casa del infrascripto director de la empresa.

Carrera de Bogotá, esquina de San Juan de Dios, números 74, 76, 78 i 80 i número 17 de la carrera de Vélez.

NICOLAS PEREIRA GAMBA. El infrascripto convenido de que en Colombia, por la escasez de brazos i limitado de la industria i de las artes, es donde hai mas necesidad del empleo de las maquinas i de los aparatos, que tanto facilitan los trabajos del cultivo del agricultor, se ha propuesto difundir su uso i generalizar el conocimiento de sus ventajas para el comun provecho.

Así, no ha dudado hacer venir aquellos instrumentos que juzga de conocida utilidad i aplicación, prestados entre nosotros, i hoy anuncia que tiene de venta en su establecimiento, esquina de San Juan de Dios, los que siguen:

- Maquina de trillar, transportable a cualquier parte, i especialmente dispuesta, para que pueda ser movida por brazos de hombre; completa, en \$ 500
- Otra id. de segar para ser tirada por un caballo 600
- Maquinas de hacer almidón de cualquier especie 24
- Id. de coser 24
- Id. de desgranar maíz (servibles) 20
- Id. de hacer mantaguillo 10
- Un molino de viento, con una bomba aneja, i tubos para levantar el agua 350
- Este aparato es ventajosísimo para regar las huertas; funciona solo, i por su mismo cambio de dirección según la del viento, i sea cual fuere esta, trabaja en el sentido que se desea. \$ 25
- Un artefacto hidráulico (rama) para levantar el agua a los altos de las casas, con tubos de cañería; tambien funciona por sí mismo, i una vez arreglado, no hai necesidad de mas operación para elevar una corriente constante de agua. 125
- Arales americanos probados i garantizados como superiores a todos. 40
- Barrenos para hacer agujeros en la tierra, para sembrar, poner estacas, etc. 10
- Serruchos grandes de cortar al través los árboles, en lugar de hacerlo con hacha 7
- Serruchos de machete de rozar, garantizados. 10
- Se cambia por uno nuevo el que se sale. 2
- Botines solos, el par. 2
- Cable de cáñamo, la libra. 0-48
- Calderos o fondos de fierro de martillo refutado, a cuatro reales i medio libra. 2
- Molinos de moler maiz. 2
- Id. para trigo i cebada, etc. 12 a 26

Al publicar los precios se propone la casa hacer conocer el verdadero valor de los artículos que tiene de venta, e invita a todos los que deseen obtenerlos para que comparen a los otros almacenes en que hai mercancías de esta clase, i averiguando los valores respectivos, hagan una comparación, como dejari duda acerca de la notable diferencia que entre ellos existe.

Me he propuesto de buena fe introducir en la República todo lo que considero como artículos industriales, agrícolas, sin excepción, sobre la ignorancia de los compradores, ni tener en mira otra ganancia que la de hacer un bien al país, con la fundación de un establecimiento en grande escala, destinado al fomento, promoción i auxilio de los cultivos útiles; establecimiento que no busca el lucro en el precio de cada artículo de los que forman su especialidad, sino en la estension de su consumo, mediante el conocimiento de sus ventajas. Me propongo rebajar el precio hasta el punto de perder los gastos, siempre que sea necesario para popularizar los nuevos procedimientos i acclimatar su uso entre nosotros. Bogotá, octubre 18 de 1866. N. PEREIRA G. Señor Nicolas Pereira Gamba.

Mi señor mío—En virtud de la indicación verbal que U. me ha hecho, tengo el gusto de manifestarle que los fraldos que U. tiene de venta son muy superiores a los que hai en otros almacenes a mas alto precio que los suyos. Sol de U. atento servidor, MANUEL UMAÑA. Hacienda de Tequijana, 16 de octubre de 1866.

COLEJIO DE FELIPE PEREZ.

SEGUNDO AÑO.

ESTE establecimiento continuará abierto al público en enero de 1867. Las bases para la recepción de niños son las mismas que contiene el programa de 12 de octubre de 1866 (este programa se dará al que lo solicite en la portería del colejio) i las materias de enseñanza, ademas de las establecidas, las que se pidan, siempre que para ello se reúnan cinco cursantes por lo menos. Las clases de medicina, a cargo del doctor Antonio Vargas Réyes continuarán abiertas. El señor W. Gulick, profesor que vive en el establecimiento, dará lecciones de ingles prácticamente a los estudiantes de las clases superiores de este idioma.

Ocurrase al infrascripto, quien vive en el mismo establecimiento, esquina de la plazuela de San Francisco, número 208.

El director. Felipe Pérez. 100—11

COLEJIO DEL ESPÍRITU SANTO,

DIRIJIDO POR

LORENZO MARÍA LLÉRAS.

SEGUNDA ÉPOCA.

Este colejio se abrirá del 10 al 15 del mes de enero de 1867, i se recibirán en él alumnos internos i alumnos semi-internos. Los internos serán alojados, alimentados i educados en el establecimiento; los semi-internos almorzarán i comerán en el colejio, i permanecerán en el desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde.

Las materias de enseñanza serán: relijion, moral, urbanidad, caligrafía, dibujo, idiomas, matemáticas, jeografía, física experimental, historia, ciencias intelectuales, jurisprudencia i otros ramos, siempre que para cada clase se reúnan al suficiente número de idóneos.

Todos los alumnos, así los internos como los semi-internos, estarán sujetos al director del colejio en cuanto al régimen económico, las clases, los exámenes, las vacaciones, las salidas i demas ramos de la disciplina escolar.

Por cada alumno interno se pagará a razon de veinte pesos fuertes mensuales, i a razon de diez i ocho pesos fuertes mensuales por cada alumno semi-interno.

Los pagos se harán por semestres adelantados i en moneda fuerte de 0,900.

Por dos o mas hermanos se hará alguna rebaja. Comenzado un semestre, no se devolverá parte alguna proporcional de la pensión de un alumno que sea retirado del colejio, o que deje de asistir a él por cualquiera causa.

Quando por haya convenio especial, el alumno debe permanecer en el establecimiento hasta terminar el respectivo año escolar.

Cada alumno interno traerá para su servicio un bañ con llave, su ropa de cama, sus vestidos i calzado, un platon, una jarrá, cepillos, tijeras, jabón i una vacinilla.

Así a los alumnos internos como a los semi-internos debe proveerse, por su cuenta, de los libros i de los instrumentos i útiles que necesitan en sus clases, con excepción del papel para escribir las planas, de las plumas i de la tinta, de que los proveerá el colejio.

Cada alumno debe tener en Bogotá una casa o donde salir los días de vacación i cuando se enferme gravemente, i donde cuiden del lavado de su ropa.

El responsable de cada alumno, que debe ser una persona residente en Bogotá, suscribirá un ejemplar del presente programa en testimonio de que se somete a él por su parte; i si se conviniere con él en modificar alguna o algunas de sus cláusulas, o en agregar otras, se harán constar dichas circunstancias en el respectivo ejemplar o documento.

El director dará las esplicaciones o pormenores que se juzgue conveniente pedirle. La matrícula de alumnos se abre desde esta fecha en la casa-quinta del infrascripto, la misma que sirvió en su primera época al colejio del Espíritu Santo.

Bogotá, 14 de octubre de 1866.

LORENZO MARÍA LLÉRAS. 12—9

GRAN TESORO

SE HAN ENCONTRADO

los inteligentes i hábiles directores de colejios que han tenido el acierto de desatender, al favoritismo por atender, a su propia utilidad a la de los padres de familia i a la de la juventud que les está encomendada, eligiendo para la enseñanza en sus establecimientos de educación, el

MANUAL DEL ESTUDIANTE,
colección completa de tratados elementales por ISIDRO ARROYO I MIGUEL CHIARI.

En 3 tomos, con 1,155 páginas, con sus grabados i laminas correspondientes de jeografía.

Esta obra es de tanta importancia para la educación, que en los colejios dirigidos por liberales de orden i de conocida ilustración, se ha adoptado para la enseñanza, sin embargo de ser redactada por sujetos de gran reputación en el bando conservador, pues las cosas de mérito deben temarse donde quiera que se encuentren.

En esta obra están resumidos los mejores textos de enseñanza: ella une a la profundidad i acierto de las materias, la sencillez del estilo, puesto al alcance no solo de la juventud i de la adolescencia, sino tambien de la infancia. Basta leer en su eljio, que el primer tomo, que abraza los rudimentos mas esenciales, ha sido redactado por el ilustrado doctor Miguel Chiari, i el 2.º i el 3.º que contienen los elementos de mas erudición en las ciencias, por el bien conocido profesor doctor Isidro Arroyo. 10—8

OBRAS DE NARIÑO.

Ha salido el primer tomo de los importantes escritos de este ilustre republicano, cuya primera obra fué la promulgación de los *Deberes del hombre* en la Colonia. Contiene todos sus escritos desde 1813.

Se vende en la librería del señor Lorenzo Chávez al precio de \$ 1 20 el ejemplar, a la rústica i los suscritores, cuyos nombres constan en la última página, pueden ocurrir por sus ejemplares. 6—3

UNA GANGA.

A tres cuadras de distancia de la plaza de mercado, se encuentra un potoerito o solar grande, de dos hectáras poco mas o menos de estension con agua i mil comodidades: no hai un sitio ni un terreno mas ventajoso para una quinta: ninguno mejor para la casa de un honrado, que cuando regresa a la ciudad, tiene necesidad de potoerito para sus caballos bueyes &c.; i sin embargo se ofrece en venta. Ocurráse a Pereira Gamba i compañía. Esquina de san Juan de Dios. 3—2

AMÉRICA.

En el almacén de este nombre en la calle de la carrera de Bogotá de esta ciudad, se encuentran de venta los siguientes artículos:

LÁMPARAS para el uso del petróleo (aceite de carbon), desde el precio de \$ 20 reales, con las que se obtiene una economía notable en el gasto de alumbrado:

PANTALLAS de papel con agarraderas de cobre.

LINTERNAS para salir de noche a la calle i de colgar, para petróleo.

FAROS de colgar con transparentes de vidrio i de porcelana para id.

BOMBAS de corredor i de sala para id.

REVERBEROS de fijar en la pared id.

CEPILLOS para limpiar tubos de lámpara.

TIJERAS para despalliar.

QUEMADORES de cobre para reemplazar los dañados.

COPAS de cristal para agua, vino tinto i madera.

DUJERAS de id.

BAULES, MALETAS, SACOS DE NOCHE I GARNIELOS para señores i caballeros, fabrica americana.

HACHAS, ALMADENAS, PICOS I AGUINCHES de Colinas.

CUCHILLOS DE CORTAR CAÑA i desmonte, del mismo fabricante.

CUCHARONES, CUCHARAS, CUCHARITAS I TERNEDORES de electrolata muy finos.

MAQUINITAS para la confección de salchichones.

Id. para amolar cuchillos.

Bogotá, 7 de noviembre de 1866.

Camacho Roldán Hermanos.

COLEJIO

DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.

Principiará su 8.º año escolar el 1.º de enero de 1867. El local del establecimiento, situado en la plazuela de San Francisco, ofrece todas las condiciones apetecibles para la comodidad de las alumnas i para una perfecta organización en las enseñanzas.

Ademas de las 3 directoras i de otras 4 señoras que asisten permanentemente como auxiliares para la mejor vijilancia i disciplina, concurren como catedráticos la señora Trinidad Plata de G, el señor doctor Benigno Perilla, i los señores Victor Touzet, Benjamin Pereira, Jermain Malo, Orestes Sindici, Celestino Figueroa, i Liborio Tavera.

Materias de enseñanza: doctrina, relijion i moral cristiana; lectura, escritura i urbanidad; costura, bordados i tejidos; gramática castellana, aritmética, lengua francesa, jeografía i historia sagrada; piano, canto i dibujo.

Para los demas pormenores, hablar con las directoras.

Eustaquia Carrasquilla i hermanas. 52—6

BOTICA

DE JOAQUÍN MALDONADO.

En este acreditado establecimiento se vende: Esencia de jazmin, delicioso perfume para el pañuelo, pastillas de carbon, Belloce, para curar el mal aliento, las indigestiones, agrias i dolores de estómago; aceite de comer, superfino, vinagre de Castilla, pastillas de Lanman i Kemp, para curar las lombrices con toda seguridad, pastillas de Kemp, para la tos, pastillas de Viech, lejitimas, eterna para quitar las manchas de grasa en toda clase de telas, jarabé de rábano yodado para curar de firma pesarios de goma blanda para infusiones, candelillas i sondas inglesas, jess finas, estuches de cirugía, id. para sifilis, pesa-licores de plata fina, jess fino, cho para inyección i lavativa, y del ros i en fin, un completo surtido de medicamentos por mayor i por menor, a precios módicos.

"EL COMERCIO" de 1.º por el

En la pieza número 24 de la No se admiten suscripciones a esta, un des que las p trabajo m es ese cóm no era en v

IMPRENTA DE PEREZ.